



Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA

**Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2019**

CONTENIDO:

Informe de los Auditores Independientes.
Estado Separado de Situación Financiera.
Estado Separado de Resultados Integrales.
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio.
Estado Separado de Flujos de Efectivo.
Resumen de las Principales Políticas Contables.
Notas a los Estados Financieros.
Apéndice al Informe de los Auditores Independientes.



Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Accionistas de
Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Otra información

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de la Gerencia a la Junta General de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros separados y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros separados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta. Si basados en el trabajo que hemos efectuado, concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto. No tenemos nada que reportar en relación a esta información.



Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros separados

La Administración de Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

Los miembros de la Administración de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros separados.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros separados se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Otras cuestiones

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la Nota 4, la Compañía también preparó estados financieros consolidados conforme lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros separados adjuntos se presentan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Nuestro informe adicional de cumplimiento tributario como agente de retención y percepción de Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

BDO Ecuador.

Julio 16, 2020
RNAE No.193
Manta, Ecuador

Guillermo Rodríguez P.

Guillermo Rodríguez - Socio

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	11,673,245	9,157,861
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	9	561,566	31,566
Cuentas por cobrar	10	91,274	91,274
Otros activos	11	2,050,000	7,350,000
Total activos corrientes		14,376,085	16,630,701
Activos no corrientes			
Inversiones en acciones	12	45,946,318	46,425,183
Otros activos no corrientes		1,469,474	1,469,474
Total activos no corrientes		47,415,792	47,894,657
Total activos		61,791,877	64,525,358
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	13	5,040,458	1,896
Pasivos por impuestos corrientes	15	759,703	34,565
Total pasivos		5,800,161	36,461
Patrimonio:			
Capital social	16	2,990,000	2,990,000
Reservas		2,016,950	2,016,950
Otros resultados integrales		79,542	246,084
Resultados acumulados		50,905,224	59,235,863
Total patrimonio neto		55,991,716	64,488,897
Total pasivos y patrimonio neto		61,791,877	64,525,358



 Edgar Mendoza Vera
 Gerente General



 Angel Moncayo Saltos
 Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Participación en las ganancias de compañías relacionadas	17	1,362,634	2,201,169
Otros ingresos	18	575,736	317,024
Gastos:			
Gastos de administración		(152,139)	(102,282)
Participación en las pérdidas de compañías relacionadas	14	<u>(1,660,993)</u>	<u>(59,891)</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta		125,238	2,356,020
Impuesto a la renta	15	<u>(90,515)</u>	<u>(40,762)</u>
Utilidad neta del ejercicio		34,723	2,315,258
Otro resultado integral:			
<u>Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:</u>			
(Pérdidas) ganancias actuariales registradas por subsidiarias y asociadas		<u>(166,542)</u>	<u>463,755</u>
Resultado integral total del año		<u>(131,819)</u>	<u>2,779,013</u>



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



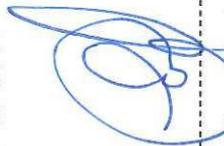
Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresado en U.S. dólares)

	Reservas				Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
	Capital social	Legal	Facultativa	Subtotal			
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2,990,000	2,014,550	2,400	2,016,950	(217,671)	60,423,272	65,212,551
Resultado integral total del año	-	-	-	-	463,755	2,315,258	2,779,013
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	(3,502,667)	(3,502,667)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	2,990,000	2,014,550	2,400	2,016,950	246,084	59,235,863	64,488,897
Resultado integral total del año	-	-	-	-	(166,542)	34,723	(131,819)
Dividendos declarados	-	-	-	-	-	(8,365,362)	(8,365,362)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	2,990,000	2,014,550	2,400	2,016,950	79,542	50,905,224	55,991,716


 Edgar Mendoza Vera
 Gerente General


 Angel Moncayo Saltos
 Contador General

Ver principales políticas contables y notas
 a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo pagado a proveedores	(153,774)	(101,085)
Impuesto a la renta	(45,578)	(14,245)
Otros ingresos, netos	575,736	317,024
Efectivo neto provisto en actividades de operación	376,384	201,694
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Activos financieros mantenidas hasta el vencimiento	(530,000)	-
Otros activos	5,300,000	(31,566)
Dividendos recibidos	13,965	1,377,622
Efectivo neto provisto por actividades inversión	4,783,965	1,346,056
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Dividendos pagados	(2,644,965)	(3,502,667)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(2,644,965)	(3,502,667)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	2,515,384	(1,954,917)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	9,157,861	11,112,778
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	11,673,245	9,157,861



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



Angel Moncayo Saltos
Contador General

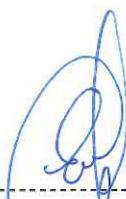
Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL CON EL EFECTIVO
NETO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
(Expresada en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Resultado integral total	(131,819)	2,779,013
Otros resultados integrales	166,542	(463,755)
Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto provisto en actividades de operación:		
Pérdida (ganancia) neta en aplicación de método de participación	298,359	(2,141,278)
Provisión por impuesto a la renta	90,515	40,762
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución en cuentas por cobrar	-	1,531
Aumento en activos por impuestos corrientes	(11,028)	-
Disminución en cuentas por pagar y pasivos por impuestos corrientes	(36,185)	(14,579)
Efectivo neto provisto en actividades de operación	376,384	201,694

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Durante el año 2019, la Compañía aumentó las cuentas por pagar a compañías relacionadas y retenciones en la fuente en US\$5,040,180 y US\$680,217; y disminuyó la cuenta patrimonial - resultados acumulados en US\$5,720,397.



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables y notas
a los estados financieros separados.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad:

Industrial Pesquera Iberoamericana S.A IBEROPESCA

RUC de la entidad:

1391716338001

Domicilio de la entidad:

Calle 4ta S/N, atrás de la Casa Cuna Aroca Paz, Barrio La Ensenadita - Manta

Forma legal de la entidad:

Sociedad Anónima.

País de incorporación:

Ecuador.

Descripción:

Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA (en adelante “la Compañía”) fue constituida el 01 de octubre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año, en la ciudad de Manta - Ecuador.

La Compañía tiene como actividad principal la compra de acciones y participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de la propiedad accionaria, control, administración y conformar así un grupo empresarial en esta actividad.

Las actividades principales de las compañías subsidiarias y asociadas, se describen a continuación:

- **Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa.-** La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces y otras actividades acuáticas; así como prestar los servicios de administración, mantenimiento, reparación y operación de embarcaciones.
- **Eurofish S.A.-** La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la compra, procesamiento y exportación de atún.
- **Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA.-** La Compañía tiene por objeto principal, dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularse y ejercer su control.
- **Elvayka Kyoei S.A.-** La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces, crustáceos y moluscos.
- **Pesquera Donbartolo S.A.-** La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marina como a la preparación y conservación de pescado.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- **Pesquera Doñamaruja S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marina como a la preparación y conservación de pescado.
- **Pesquera Doñaroge S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marina como a la preparación y conservación de pescado.
- **Pesquerarocio S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marina como a la preparación y conservación de pescado.
- **Manhost S.A.**- La Compañía tiene por objeto dedicarse a la industria hotelera y a la explotación y desarrollo de la actividad turística nacional e internacional, así como fomentar el manejo turístico.
- **Inversiones Finisterre S.A.C.**- La Compañía tiene por objeto dedicarse a los fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.

Composición accionaria:

Las acciones de la Compañía, están distribuidas de la siguiente manera:

<u>Nombre del accionista:</u>	<u>Acciones</u>	<u>%</u>
José Díaz García	945,380	31.62%
Ángel Díaz García	945,380	31.62%
Rocío Díaz García	945,380	31.62%
Rogelia García Rodríguez	153,860	5.14%
	<u>2,990,000</u>	<u>100%</u>

El control de la Compañía, es ejercido por la Junta General de Accionistas.

Situación económica del país.

En el año 2019 el precio internacional del petróleo se mantuvo en los promedios de los últimos dos años y la balanza comercial no petrolera continúa generando déficit; la deuda pública, interna y externa, se ha incrementado y persiste en este año un déficit fiscal importante. Las protestas y paralizaciones producidas en el mes de octubre produjeron impactos negativos en las operaciones de muchas empresas privadas y públicas y en consecuencia en la economía del país.

Las principales acciones que el Gobierno ha implementado para enfrentar esta situación, han sido: la priorización de la inversión y gasto público; incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios; financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, a través de organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional) y gobiernos extranjeros (China); reformas tributarias y focalización de subsidios; entre otras medidas.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Otra información del negocio

A continuación, se detallan el número de acciones y participaciones que mantiene la Compañía en las subsidiarias y asociadas:

	Acciones	Participación %
<u>Compañías:</u>		
Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa	2,544,900	99.99%
Elvayka Kyohei S.A.	1,050,400	50.00%
Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA	654,555	50.00%
Eurofish S.A.	10,622,407	39.93%
Manhost S.A.	187,000	02.67%
Pesquera Don Bartolo S.A.	2,854,400	99.99%
Pesquera Doñaroge S.A.	1,052,125	99.99%
Pesquerarocio S.A.	2,975,727	99.99%
Pesquera Doñamaruja S.A.	1,075,573	99.99%
Inversiones Finisterre S.A.C.	301	99.90%
	<u>23,017,388</u>	

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre de 2019, y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en los estados financieros:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.1. Bases de preparación.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los estados financieros de una entidad que posee subsidiarias (entidad a las que se controla) se preparan sobre una base consolidada. Sin embargo, es permitido que, sea porque la legislación del país de la entidad lo requiere o si de forma voluntaria la entidad lo considera, se preparen estados financieros individuales de la empresa controlante, los que se denominan estados financieros separados.

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

- a. Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son vigentes a partir del año 2019:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 “Arrendamientos”	1 de enero de 2019
Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 23 “Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias”	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF’s	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 “Cláusulas de prepago con compensación negativa”	1 de enero de 2019

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19 "Modificación, reducción o liquidación del plan"	1 de enero de 2019
NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"	1 de enero de 2019
NIC 12 "Impuesto a las ganancias"	1 de enero de 2019
NIC 23 "Costos por préstamos"	1 de enero de 2019
NIC 28 "Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2019

- b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 "Contratos de seguros"	1 de enero de 2021

Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1 "Presentación de Estados Financieros"	1 de enero de 2020
NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores"	1 de enero de 2020
NIIF 3 "Combinación de negocios"	1 de enero de 2020
NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 "Instrumentos financieros"	1 de enero de 2020
NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Por determinar

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no corrientes los mayores a ese período.

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y bancos incluyendo las inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.6. Instrumentos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

Activos financieros:

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha de contratación. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación dada a los activos financieros.

Clasificación de activos financieros.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a costo amortizado:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

4.6.1 Reconocimiento y medición posterior.

Reconocimiento.

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias y

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

pérdidas. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior.

(a) *Cuentas por cobrar.*

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

Cuentas por cobrar a relacionadas: Corresponde principalmente a los dividendos que se encuentran pendientes de cobro, la cual se causa por la participación accionaria que la Compañía mantiene en aquellas subsidiarias y asociadas que declararon dividendos al final de cada período.

(b) *Otros pasivos financieros.*

Representadas principalmente por los derechos de cobro a deudores relacionados o no relacionados originados en operaciones distintas de las actividades ordinarias.

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

Cuentas por pagar a partes relacionadas: Corresponden a obligaciones de pago, que son exigibles en cualquier momento por parte del acreedor.

4.7. Inversiones en acciones

Inversiones en subsidiarias.- en este grupo contable se registra las inversiones realizadas en entidades dependientes sobre las que la Compañía tiene el poder para dirigir las políticas financieras y de operación, generalmente su participación es superior a la mitad de los derechos de voto.

En los estados financieros separados, estas inversiones se miden inicialmente al costo de adquisición y posteriormente utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período. La Controladora considerará a una subsidiaria a partir de la fecha en que se asume el control y la excluirá en la fecha en que cesa el mismo.

Inversiones en asociadas.- en este grupo contable se registra las inversiones realizadas en entidades sobre las que la Compañía ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente su participación accionaria esta entre el 20% y el 50% de los derechos de voto.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

En los estados financieros separados, estas inversiones se miden inicialmente al costo de adquisición y posteriormente utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período; no se reconocen pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada en la cual participa.

Inversiones en otras compañías.- en este grupo contable se registra las inversiones realizadas en entidades sobre las que la Compañía no ejerce influencia significativa y tienen una participación de hasta un 20% de los derechos de voto. Se miden inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período.

4.8. Provisiones.

En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros.

4.9. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2019 y 2018 asciende a 25%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.10. Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Otros resultados integrales.- en este grupo se registran los efectos netos por las nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos.

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas retenidas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.11. Reconocimiento de ingresos.

Ingresos por participación en las ganancias de compañías subsidiarias y asociadas.- De acuerdo con el método de participación el registro de los ingresos se realiza de la siguiente forma:

- Las ganancias o pérdidas de la compañía emisora de las acciones son registradas con cargo a la cuenta “Ingresos por participación en las ganancias de compañías subsidiarias y asociadas” en el estado de resultados.
- Los dividendos distribuidos en efectivo son contabilizados como menor valor de la inversión.
- Los cambios en el patrimonio de la compañía emisora de acciones que provienen de transacciones o saldos diferentes a las ganancias o pérdidas son registrados en la cuenta otros resultados integrales en el patrimonio de los accionistas.

4.12. Gastos de administración.

Los gastos de administración se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.13. Estado de flujo de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.14. Cambios en políticas contables y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

5. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo.

La Compañía, por ser una empresa holding, tiene como principales riesgos a los que afectan a su subsidiaria.

Las actividades de la subsidiaria de la Compañía las exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de la administración de riesgos de la subsidiaria de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero, además se encamina a que las actividades con riesgo financiero de su subsidiaria estén sujetas a políticas y procedimiento de identificación, medición y control. El programa tiene por objetivo final minimizar potenciales efectos adversos que estos riesgos podrían generar en el desempeño financiero de estas subsidiarias.

La administración de riesgos está bajo la responsabilidad de los altos directivos de la Compañía y de su subsidiaria.

a) Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Con relación a los activos y pasivos financieros, a la fecha de los estados de situación financiera adjuntos la Compañía no está expuesta al riesgo de moneda debido a que los mismos están denominados en dólares estadounidenses, moneda funcional de la Compañía.

Con relación al riesgo de tasa de interés, la Administración de la Compañía considera que tal riesgo es insignificante por la naturaleza de los activos y pasivos monetarios que mantiene y su política de colocar sus excedentes de efectivo en instrumentos de corto plazo.

b) Riesgo de crédito:

Debido a su actividad la Compañía solo presenta como riesgo de crédito el pago de las acreencias a sus accionistas, ya que depende el reparto de dividendos a recibir de su subsidiaria.

c) Riesgo de liquidez:

Como se mencionó anteriormente el único riesgo es por el pago de dividendos que se recibe de su subsidiaria para el pago de las acreencias.

Principal fuente de liquidez de su subsidiaria son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, es decir los dividendos que recibe de sus subsidiarias y asociadas, los cuales consideran los vencimientos de los activos y pasivos financieros y los planes de financiamiento futuros.

El índice deuda - patrimonio de la Compañía, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Total pasivos	5,800,161	36,461
Menos efectivo y equivalentes de efectivo	11,673,245	9,157,861
Total deuda neta	(5,873,084)	(9,121,400)
Total patrimonio neto	55,991,716	64,488,897
Índice de deuda - patrimonio neto	(0.10)	(0.14)

Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

7. CATEGORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre del ejercicio contable 2019:

Clasificación	Grupo	Tipo	A su valor razonable		A costo amortizado
			con cambios en resultados	con cambios en ORI	
Activos financieros	Efectivo y equivalente de efectivo	Corriente	-	-	11,673,245
	Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Derivados corrientes	-	-	561,566
	Cuentas por cobrar	Corriente	-	-	91,274
Otros pasivos financieros	Cuentas por pagar	Corriente	-	-	5,040,458

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja		75	75
Bancos	(1)	5,973,170	657,786
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(2)	5,700,000	8,500,000
		<u>11,673,245</u>	<u>9,157,861</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a certificados de depósito a plazo en el Banco Internacional S.A., a una tasa de rendimiento anual del 6.33% (año 2018: 6.35%) con vencimientos en enero de 2020 y 2019 respectivamente.

9. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO.

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente al certificado de depósito a plazo en el Banco Internacional S.A. de US\$530,000 a una tasa de rendimiento anual de 7.29% con vencimiento en junio de 2020. Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a un certificado de depósito a plazo en el Banco Internacional S.A. a una tasa de rendimiento anual del 4.15% con vencimiento en abril de 2019.

10. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Compañías relacionadas (Nota 14)	(1)	81,973	81,973
Otras		9,301	9,301
		<u>91,274</u>	<u>91,274</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representa el saldo pendiente de cobro del dividendo por el ejercicio 2012 de la compañía relacionada Elvayka Kyohei S.A.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

11. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Inversiones Finisterre S.A.C.	(1)	-	5,300,000
Elvayka Kyohei S.A.	(1)	2,050,000	2,050,000
	(Nota 14)	2,050,000	7,350,000

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al aporte en efectivo realizado en el año 2015; para futura capitalización en esta compañía. Durante el año 2019, la Compañía decidió solicitar la devolución del aporte para futura capitalización que mantenía en Inversiones Finisterre S.A.C., la cual fue acreditada en la Compañía en octubre y diciembre de 2019 por US\$4,600,000 y US\$700,000 respectivamente.

12. INVERSIONES EN ACCIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Compañías	Valor Nominal	Porcentaje de Participación		Saldo en libros	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Inversiones en subsidiarias:</u>					
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.					
Atunpacificosa	2,544,900	99.99%	99.99%	6,496,829	6,517,020
Eurofish S.A.	10,622,407	39.93%	39.93%	21,827,873	21,323,627
Negocios Campo Grande S.A. Campograna	654,555	50.00%	50.00%	7,079,186	6,817,744
Elvayka Kyohei S.A.	1,050,400	50.00%	50.00%	2,508,156	3,279,741
Manhost S.A.	187,000	2.83%	2.83%	199,534	199,257
Pesquera Don Bartolo S.A.	2,854,400	99.99%	99.99%	2,714,747	2,830,893
Pesquera Doñaroge S.A.	1,052,125	99.99%	99.99%	909,412	1,257,629
Pesquerarocio S.A.	2,975,727	99.99%	99.99%	2,531,209	3,007,828
Pesquera Doñamaruja S.A.	1,075,573	99.99%	99.99%	1,085,535	1,191,444
Inversiones Finisterres S.A.C.	999	99.90%	-	593,837	-
	(Nota 14)			45,946,318	46,425,183

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos de inversiones en acciones, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	46,425,183	44,940,545
Transferencia de acciones de Pesquera Atunes del Pacífico S.A., a compañías escindidas (1)	-	(7,957,825)
Nueva participación en compañías escindidas (1)	-	7,957,825
Ganancia en aplicación de método de participación	-	2,628,540
Pérdida en aplicación de método de participación	(464,900)	(23,507)
Dividendos recibidos (2)	(13,965)	(1,120,395)
Saldo final	45,946,318	46,425,183

- (1) Durante el año 2018, la compañía Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacifosa realizó una escisión, disminución de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos; así como la creación por efecto de la escisión de cuatro nuevas compañías. Esta operación implicó que Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA, registrara en la cuenta de inversiones en subsidiarias una disminución de US\$7,957,825 por la transferencia de las acciones de Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacifosa a las compañías nuevas; adicionalmente, también insidió para el registro de un incremento en US\$7,957,825 debido a que Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA posee una participación accionaria del 99,99% de las compañías nuevas antes descritas como se detalla a continuación:

	Diciembre 31, 2018
Pesquera Donbartolo S.A.	2,854,400
Pesquerarocio S.A.	2,975,727
Pesquera Doñamaruja S.A.	1,075,573
Pesquera Doñaroge S.A.	1,052,125
	7,957,825

- (2) Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía recibió por concepto de dividendos de Manhost S.A. el valor de US\$13,965. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía por concepto de dividendos recibió US\$800,000 de Elvayka Kyoei S.A., US\$420,124 de Eurofish S.A. y US\$157,500 de Negocios Campo Grande S.A.

Estas compañías están constituidas y domiciliadas en Ecuador y sus actividades principales, son como sigue:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- **Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces y otras actividades acuáticas.
- **Eurofish S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la compra, procesamiento y exportación de atún.
- **Negocios Campo Grande S.A. CAMPOGRANSA.**- La Compañía tiene por objeto principal, dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularse y ejercer su control.
- **Elvayka Kyoei S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca marítima y continental de peces, crustáceos y moluscos.
- **Pesquera Donbartolo S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados.
- **Pesquera Doñamaruja S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados.
- **Pesquera Doñaroge S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados.
- **Pesquerarocio S.A.**- La Compañía tiene por objeto principal dedicarse a la pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados.
- **Manhost S.A.**- La compañía tiene por objeto dedicarse a la industria hotelera y a la explotación y desarrollo de la actividad turística nacional e internacional, así como fomentar el manejo turístico.
- **Inversiones Finisterre S.A.C.**- La compañía tiene por objeto dedicarse a los fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.

13. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Dividendos por pagar	(Nota 14)	5,040,180	-
Otras		278	1,896
		5,040,458	1,896

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, representa el valor por pagar a los accionistas por concepto de pago de dividendos correspondiente a las utilidades generadas de las siguientes compañías: Pesquera Atunes del Pacífico de los años 2013 y 2016 por US\$4,934,379 y US\$2,127,198, respectivamente; Eurofish S.A. de los años 2014 al 2016 por US\$420,125; Eurofish S.A. dividendos parciales de los años 2012 y 2013 por US\$859,715 y Negocios Campo Grande S.A. Campogransa del año 2016 por US\$23,946 (los importes indicados no incluye la deducción por retención en la fuente que se aplicó posteriormente a los accionistas). Adicionalmente, durante el año 2019 se procedió al pago de dividendos por US\$2,644,965.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar con partes relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31,2019	Diciembre 31,2018
Cuentas por cobrar (Nota 10)				
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Dividendos	81,973	81,973
Otros activos (Nota 11)				
Inversiones Finisterre S.A.C.	Otros	Inversiones	-	5,300,000
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Aporte	2,050,000	2,050,000
			2,050,000	7,350,000
Inversiones en acciones (Nota 12)				
Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa	Accionista	Inversiones	6,496,829	6,517,020
Eurofish S.A.	Accionista	Inversiones	21,827,873	21,323,627
Negocios Campo Grande S.A. Campogransa	Accionista	Inversiones	7,079,186	6,817,744
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Inversiones	2,508,156	3,279,741
Manhost S.A.	Accionista	Inversiones	199,534	199,257
Pesquera Don Bartolo S.A.	Accionista	Inversiones	2,714,747	2,830,893
Pesquera Doñaroge S.A.	Accionista	Inversiones	909,412	1,257,629
Pesquerarocio S.A.	Accionista	Inversiones	2,531,209	3,007,828
Pesquera Doñamaruja S.A.	Accionista	Inversiones	1,085,535	1,191,444
Inversiones Finisterre S.A.C.	Accionista	Inversiones	593,837	-
			45,946,318	46,425,183

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31,2019	Diciembre 31,2018
Cuentas por pagar (Nota 13)				
José Díaz García	Accionista	Dividendos	2,323,565	-
Ángel Díaz García	Accionista	Dividendos	2,323,565	-
Rogelia García Rodríguez	Accionista	Dividendos	393,050	-
			5,040,180	-

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Participación en las ganancias de compañías relacionadas (Nota 17)				
Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa	Accionista	Rendimiento	-	377,454
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Rendimiento	-	138,873
Eurofish S.A.	Accionista	Rendimiento	496,233	1,283,302
Negocios Campo Grande S.A. Campogransa	Accionista	Rendimiento	258,878	398,286
Pesquera Doñaroge S.A.	Accionista	Rendimiento	-	2,332
Manhost S.A.	Accionista	Rendimiento	13,686	922
Inversiones Finisterre S.A.C.	Accionista	Rendimiento	593,837	-
			1,362,634	2,201,169

Participación en las pérdidas de compañías relacionadas				
Elvayka Kyoei S.A.	Accionista	Pérdida	685,587	-
Pesquera Don Bartolo S.A.	Accionista	Pérdida	103,870	19,969
Pesquerarocio S.A.	Accionista	Pérdida	526,169	18,320
Pesquera Doñamaruja S.A.	Accionista	Pérdida	12,424	21,602
Pesquera Doñaroge S.A.	Accionista	Pérdida	300,478	-
Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa	Accionista	Pérdida	32,465	-
			1,660,993	59,891

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

15. IMPUESTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>			
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	(1)	680,216	15
Impuesto a la renta por pagar		79,487	34,550
		<u>759,703</u>	<u>34,565</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a la retención en la fuente del 35% de impuesto a la renta por la distribución de dividendos a los señores accionistas: José Díaz García, Ángel Díaz García y Rogelia García Rodríguez.

Conciliación del impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	125,238	2,356,020
Menos:		
Incremento en efecto método de participación	-	(2,201,169)
Amortización de pérdidas acumuladas	(61,540)	(54,349)
Más:		
Disminución en efecto método de participación	298,359	-
Gastos no deducibles	3	62,546
Utilidad gravable	362,060	163,048
Tasa de impuesto a la renta	25%	25%
Impuesto a la renta causado	90,515	40,762
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (impuesto mínimo)	-	-
Total de impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	90,515	40,762

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos del impuesto a la renta corriente, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	34,550	8,033
Provisión del período	90,515	40,762
Pago	(34,550)	(8,033)
Compensación con retenciones en la fuente del impuesto a la renta	(11,028)	(6,212)
Saldo final	79,487	34,550

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía realizó amortización de pérdidas por US\$61,540 y 54,349, respectivamente.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no está obligada al pago del anticipo de impuesto a la renta, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 570, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2017 al 2019.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Otros asuntos tributarios

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados
- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola
- Oleo química
- Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
- Exportación de servicios
- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
- Eficiencia energética
- Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
- Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Impuesto a la renta

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sector agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.

- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- e) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

16. PATRIMONIO.

Capital social

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de US\$2,990,000 y está constituido por 2,990,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Reservas:

Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Facultativa

La reserva facultativa corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

Otros resultados integrales

Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

Resultados acumulados:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Reserva de capital	2,954,262	2,954,262
Reserva por valuación de activos e inversiones	2,220,116	2,220,116
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	17,439,094	17,439,094
Utilidades retenidas distribuibles	28,291,752	36,622,391
	50,905,224	59,325,863

Reserva de capital y reserva por valuación de activos

De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre de 2011, los saldos acreedores de las reserva de capital y reserva por valuación, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Resultados provenientes de la Adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Utilidades retenidas distribuibles.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Durante los años 2019 y 2018, la Compañía por resolución definida en Acta de Junta de Accionistas decidió distribuir dividendos acumulados por US\$8,365,362 y 3,502,667, respectivamente. La Compañía ha entregado dividendos a los accionistas por US\$2,644,965 y US\$3,502,667, respectivamente.

17. PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS DE PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Pesquera Atunes del Pacífico S. A. Atunpacifiosa	-	377,454
Elvayka Kyoiei S. A.	-	138,873
Eurofish S. A.	496,233	1,283,302
Pesquera Doñaroge S.A.	-	2,332
Negocios Campo Grande S. A. CAMPOGRANSA	258,878	398,286
Manhost S.A.	13,686	922
Inversiones Finisterre S.A.C.	593,837	-
(Nota 14)	1,362,634	2,201,169

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

18. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Intereses ganados	(1)	575,736	317,012
Otros		-	12
		<u>575,736</u>	<u>317,024</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a los intereses ganados en las inversiones mantenidas a su vencimiento.

19. CONTINGENTES.

El 28 de diciembre de 2018, el Servicio de Rentas Internas notificó mediante Acta de Determinación Tributaria No. 13201824901412417 glosas e intereses por concepto de impuesto a la renta del año 2011 por US\$3,095,610. La Compañía presentó la demanda de impugnación contenciosa tributaria (Proceso No. 13802-2019-00097) en contra del Servicio de Rentas Internas por el Acta antes mencionada. La Compañía presentó la demanda de impugnación a la Acta de Determinación Tributaria el 27 de marzo de 2019. A la presente fecha, la causa espera que el tribunal determine una nueva fecha para la audiencia preliminar la cual tuvo que ser suspendida por la crisis sanitaria.

20. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. Iberopesca, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a Industrial Pesquera Iberoamericana S.A., Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en U.S. dólares)

21. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Emergencia Sanitaria - COVID-19:

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, posteriormente al estado de emergencia se existen ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020.

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 16 de julio de 2020.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.